



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado:

14/12/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 199

Página:

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020200069600 Funcionarios Unica Instanc

ARNOLD ARIZA ARIZA

MARTIN LEONARDO SUAREZ VAR

ESTADO N° _____

FECHA:14/12/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR

EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 22/11/2023 DICTADO DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO BAJO EL NO. 11001010200020200069600 SEGUIDO CONTRA MARTIN LEONARDO SUAREZ VARON - MAGISTRADO SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ, POR QUEJA FORMULADA POR ARNOLD ARIZA ARIZA, ATENTAMENTE ME PERMITO NOTIFICARLE QUE A TRAVÉS DEL MISMO SE ORDENÓ

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y, EN CONSECUENCIA, EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA EN CONTRA DE LOS DOCTORES MARTÍN LEONARDO SUÁREZ VARÓN Y HÉCTOR EDUARDO REALPE CHAMORRO, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADOS DE LA ANTERIOR SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001080200020210059400	Funcionarios Unica Instanc	MIREYA BELTRAN RODRIGUEZ	CHRISTIAN EDUARDO PINZON ORT ESTADO N°		

FECHA: 14/12/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha
09/11/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado
bajo el No. 11001080200020210059400 seguido contra
CRISTIAN EDUARDO PINZON ORTIZ Y OTRA - EN
CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA COMISION
SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL META, por queja
formulada Por MIREYA BELTRAN RODRIGUEZ, atentamente
me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:

PRIMERO: ORDENAR la terminación del procedimiento y
disponer el archivo de la actuación en favor de los doctores,
CRISTIAN EDUARDO PINZÓN ORTÍZ y MARÍA DE JESÚS
MUÑOZ VILLAQUIRÁN en su condición de Magistrados de la
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, de acuerdo
con la parte motiva de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001080200020220031600	Funcionarios Unica Instanc	DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS T	FISCAL PRIMERA DELEGADA ANT		

ESTADO N° _____

FECHA: 14/12/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/11/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220031600 seguido contra FISCAL PRIMERA DELEGADA ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA, por queja formulada Por DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA SALA PENAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria en favor del doctor JOHN WILLIAN SOTOMONTE RODRÍGUEZ en su condición de Fiscal 1° delegado ante el Tribunal Superior de Bucaramanga, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notifica

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001080200020230080000 Funcionarios Unica Instanc DE OFICIO COMPULSA COPIAS CORTI MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERI ESTADO N° _____

FECHA: 14/12/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/11/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020230080000 seguido contra MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA, por queja formulada Por DE OFICIO COMPULSA COPIAS CORTE CONSTITUCIONAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó

23001250200020220046001 Abogados - Apelación de A XIRUI CHEN

HENRY DANIEL SOLERA SANCHEZ

ESTADO N° _____

FECHA: 12/12/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/11/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 23001250200020220046001 seguido contra HENRY DANIEL SOLERA SANCHEZ, por queja formulada Por XIRUI CHEN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional del 7 de febrero de 2023, mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba, terminó anticipadamente el procedimiento disciplinario adelantado contra el abogado HENRY DANIEL SOLERA SANCHEZ, de conformidad con lo expuesto en este proveído.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

47001110200020180059601 Abogados en Consulta

MARIBETH BUELVAS HENRIQUEZ RICARDO FERNANDO SILVA DURA

ESTADO N° _____

FECHA: 14/12/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 16/11/2023 DICTADO DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO BAJO EL NO. 47001110200020180059601 SEGUIDO CONTRA RICARDO FERNANDO SILVA DURAN, POR QUEJA FORMULADA POR MARIBETH BUELVAS HENRIQUEZ, ATENTAMENTE ME PERMITO NOTIFICARLE QUE A TRAVÉS DEL MISMO SE ORDENÓ:

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO RICARDO FERNANDO SILVA DURÁN, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO

EL PRESENTE ESTADO SE PUBLICA (*) DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 19 Y 22 DE LA LEY 2094 DE 2021 QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 120 Y 125 DE LA LEY 1952 DE 2019, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 71,73 Y 74 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR EL LAPSO DE UN (1) DÍA HÁBIL, PARA NOTIFICAR A RICARDO FERNANDO SILVA DURÁN Y CLARA MILENA TORRES BUENO- DEFENSORA DE O


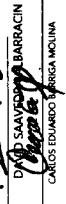
Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

REALIZÓ: 
 DAVID SANCHEZ BARRACÍN
 REVISÓ: 
 CARLOS EDUARDO FERRERA MOLINA



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 199

FECHA: 14/12/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 22/11/2023 DICTADO DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO BAJO EL NO. 11001010200020200069600 SEGUIDO CONTRA **MARTIN LEONARDO SUAREZ VARON - MAGISTRADO SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA**, POR QUEJA FORMULADA POR **ARNOLD ARIZA ARIZA**, ATENTAMENTE ME PERMITO NOTIFICARLE QUE A TRAVÉS DEL MISMO SE ORDENÓ

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y, EN CONSECUENCIA, EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA EN CONTRA DE LOS DOCTORES MARTÍN LEONARDO SUÁREZ VARÓN Y HÉCTOR EDUARDO REALPE CHAMORRO, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADOS DE LA ANTERIOR SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

EL PRESENTE ESTADO SE PUBLICA (*) DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 19 Y 22 DE LA LEY 2094 DE 2021 QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 120 Y 125 DE LA LEY 1952 DE 2019, POR EL LAPSO DE UN (1) DÍA HÁBIL, PARA NOTIFICAR A **HÉCTOR EDUARDO REALPE CHAMORRO**. LA NOTIFICACIÓN SE ENTENDERÁ SURTIDA FINALIZADO EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN, EN CONSECUENCIA, LOS TÉRMINOS JUDICIALES QUE DEPENDAN DE ESTA ACTUACIÓN EMPEZARÁN A CORRER DESDE EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

ELABORÓ: Alejandra Narvaez Pardo
Escribiente Nominada

REVISÓ: Laura Sofía Hernández Meneses
Auxiliar Judicial

() la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 199

FECHA: 14/12/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 09/11/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210059400 seguido contra **CRISTIAN EDUARDO PINZON ORTIZ Y OTRA – EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL META**, por queja formulada Por MIREYA BELTRAN RODRIGUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación del procedimiento y disponer el archivo de la actuación en favor de los doctores, CRISTIAN EDUARDO PINZÓN ORTÍZ y MARÍA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRÁN en su condición de Magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CRISTIAN EDUARDO PINZON ORTIZ – EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL META**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Ciudadora Grado 5

REVISÓ: Laura Sofia Hernández M
Auxiliar Judicial 04


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 199

FECHA: 14/12/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/11/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020220031600** seguido contra **FISCAL PRIMERA DELEGADA ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA**, por queja formulada Por DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA SALA PENAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y, en consecuencia, el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria en favor del doctor **JOHN WILLIAM SOTOMONTE RODRÍGUEZ** en su condición de Fiscal 1º delegado ante el Tribunal Superior de Bucaramanga, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JHON WILLIAM SOTOMONTE RODRIGUEZ, FISCAL PRIMERA DELEGADA ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Laura Sofia Hernandez Meneses
Auxiliar Judicial 04

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 199

FECHA: 14/12/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/11/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020230080000** seguido contra **MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA**, por queja formulada Por DE OFICIO COMPULSA COPIAS CORTE CONSTITUCIONAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: ORDENAR** la terminación del procedimiento y disponer el archivo de la actuación en favor de los doctores **JORGE ARTURO UNIGARRO ROSERO, JHON JAIRO CARDONA CASTAÑO** y **CÉSAR AUGUSTO GUERRERO DÍAZ**, en su condición de Magistrados de la Sala de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JHON JAIRO CARDONA CASTAÑO, MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Laura Sofia Hernández Meneses
Auxiliar Judicial 04

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 1099

FECHA: 12/12/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/11/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **23001250200020220046001** seguido contra **HENRY DANIEL SOLERA SANCHEZ**, por queja formulada Por XIRUI CHEN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional del 7 de febrero de 2023, mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba, terminó anticipadamente el procedimiento disciplinario adelantado contra el abogado HENRY DANIEL SOLERA SANCHEZ, de conformidad con lo expuesto en este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **HENRY DANIEL SOLERA SANCHEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Ciudadora Grado 5

REVISÓ: Laura Sofia Hernandez M
Auxiliar Judicial 04


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **199**

FECHA: 14/12/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 16/11/2023 DICTADO DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO BAJO EL NO. **47001110200020180059601** SEGUIDO CONTRA **RICARDO FERNANDO SILVA DURAN**, POR QUEJA FORMULADA POR MARIBETH BUELVAS HENRIQUEZ, ATENTAMENTE ME PERMITO NOTIFICARLE QUE A TRAVÉS DEL MISMO SE ORDENÓ:

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO RICARDO FERNANDO SILVA DURÁN, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO

EL PRESENTE ESTADO SE PUBLICA (*) DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 19 Y 22 DE LA LEY 2094 DE 2021 QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 120 Y 125 DE LA LEY 1952 DE 2019, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 71,73 Y 74 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR EL LAPSO DE UN (1) DÍA HÁBIL, PARA NOTIFICAR A **RICARDO FERNANDO SILVA DURÁN Y CLARA MILENA TORRES BUENO- DEFENSORA DE OFICIO DISCIPLINABLE**. LA NOTIFICACIÓN SE ENTENDERÁ SURTIDA FINALIZADO EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN, EN CONSECUENCIA, LOS TÉRMINOS JUDICIALES QUE DEPENDAN DE ESTA ACTUACIÓN EMPEZARÁN A CORRER DESDE EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

ELABORÓ: Alejandra Narvaez Pardo
Escribiente Nominada

REVISÓ: Laura Sofia Hernandez Meneses
Auxiliar Judicial

(*) *la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*